La festividad de la Inmaculada Concepción en las monjas jerónimas cordobesas durante la Edad Moderna

Catalina M.ª Valenzuela García
Universidad de Córdoba

I. Introducción.

II. La devoción a la Inmaculada Concepción en la religiosidad popular.

III. La celebración inmaculista en las jerónimas cordobesas.

I. Introducción

La Comunicación que presento bajo el título «La festividad de la Inmaculada Concepción en las monjas jerónimas cordobesas durante la Edad Moderna», forma parte del proyecto de Tesis Doctoral «Contribución al conocimiento de la orden jerónima en la Córdoba Moderna» dirigido por la Dra. Dª Soledad Gómez Navarro, que se inscribe plenamente en la actualidad historiográfica que, desde hace unos años, está renovando y registrando la Historia de la Iglesia en nuestro país. Los objetivos principales de este proyecto de Tesis Doctoral son estudiar en el largo tiempo y espacio, desde su implantación en Córdoba hasta su extinción por la desamortización, toda la presencia de la orden jerónima en Córdoba y provincia, e incluso fuera de ésta si nos llega información al respecto, en todos los ámbitos en que se haga aquélla presente, económicos, sociales y culturales. Atendiendo, pues, tanto a su rama masculina de San Jerónimo, como femenina de Santa Marta, se plantea un trabajo de investigación que pretende reconstruir lo más global, conjunta y profundamente posible el discurrir de la tan genuinamente ibérica orden jerónima.

Del mencionado proyecto de investigación, esta participación estudia la presencia de la festividad inmaculista en las jerónimas cordobesas en la segunda mitad del siglo XVIII, celebración entre otras festividades que hunde sus raíces en siglos anteriores. Al hilo de la temática del Congreso de este año examino y analizo las fiestas, fundaciones y otras solemnidades que tuvieron lugar, entre los muros del convento de Santa Marta de la orden jerónima de Córdoba, en honor a la Inmaculada Concepción, para lograr, como última finalidad y principal conclusión, un acercamiento al concepto de los gastos que significaba para las monjas el sufragio de estas festividades. Con este trabajo, que en ningún caso pretende ser definitivo a la espera de la consulta de nuevas fuentes que puedan aportarme más datos de esta índole, pretendo desvelar la forma y fondo de las fiestas instituidas centrándome en los siguientes aspectos fundamentales:

– Localización cronológica, atendiendo tanto a la fecha en la que se instituye la festividad -en los casos en los que conociese-, como a otras fechas conocidas a través de la investigación y relacionadas con conceptos tales como la datación de la realización de los pagos.
– Importe o cuantía que suponen estas celebraciones, tanto desde una perspectiva individual como de conjunto; y porcentaje que representan en los gastos del cenobio.
– Concepto litúrgico al que responden las celebraciones instituidas.
– Origen documental de la dotación: testamentos, donaciones...
– El lugar y el escenario donde tienen lugar estas celebraciones.
– Beneficiados de estas liturgias: saber quiénes perciben el dinero que las monjas jerónimas deben pagar por estas celebraciones.

El análisis de todos estos datos, junto a otros que durante el desarrollo de la Comunicación se considere conveniente enunciar, es necesario para una perfecta caracterización de la solemnidad inmaculista, e imprescindible para llegar a la consecución última de esta investigación, que como ya se mencionó con anterioridad, pretende alcanzar, fundamentalmente, el gasto que en su totalidad suponen las celebraciones en honor a la Inmaculada Concepción para las arcas conventuales de nuestras jerónimas cordobesas, junto a los ya mencionados elementos de conceptos litúrgicos aparecidos, evolución, sociología de los donantes, perceptores, etc.

El material recogido a lo largo de este tiempo de investigación me ha proporcionado un fondo bastante amplio y contundente para plantearme un análisis de estas características. Ha sido posible por el estudio de las fuentes consultadas en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, en su sección de Libros del Clero, y concretamente aquellos que se refieren a la administración de Santa Marta[1]. Sin olvidar la amplitud de fuentes con las que cuento y que proporcionan información sobre esta presencia en las jerónimas cordobesas, apunto al análisis de los datos proporcionados por los documentos enunciados, a los que resulta fundamental dirigirse para profundizar en el conocimiento de estos hechos. La conjunción de las fuentes primarias con las secundarias y la historiografía ha hecho posible alcanzar las metas propuestas.

1. Cuyas referencias y localización se insertan a lo largo del texto.

Antes de mostrar los resultados de la investigación realizada, paso a exponer unos datos fundamentales sobre el dogma de fe de la Inmaculada Concepción y que justifican por sí solos la importancia de la festividad y su presencia en las fundaciones realizadas en el convento cordobés; ya que, como a continuación expongo, a pesar del intenso debate existente entre los teólogos, la Inmaculada Concepción de María encuentra el apoyo y fervor popular desde los orígenes, siendo un misterio muy extendido entre el pueblo.

II. La devoción a la Inmaculada Concepción en la religiosidad popular

La devoción a la Inmaculada Concepción es uno de los aspectos más difundidos de la devoción mariana María tiene un lugar muy especial dentro de la Iglesia por ser la Madre de Jesús, le fue concebido el privilegio de ser preservada del pecado original. Estaba totalmente llena de la gracia de Dios. La Inmaculada Concepción de María es una obra de amor, de glorificación de Cristo, fue la perfecta Madre y Compañera de la obra del Redentor, que se entregó en la Cruz para salvarla y preservarla de la culpa, dándole una total pureza y santidad[2]. Cristo no pudo permitir que su Madre estuviera manchada en ningún instante de su existencia. La Iglesia ha ido tomando conciencia de que María había sido redimida desde su concepción, confesando que María es verdaderamente Madre de Dios:

> "Dios inefable, (...) habiendo previsto desde toda la eternidad la ruina lamentabilísima de todo el género humano que había de derivarse de la culpa de Adán, y habiendo terminado, en el misterio escondido desde todos los siglos, culminar la primera obra de su bondad por medio de la encarnación del Verbo (...), eligió y señaló desde el principio y antes de todos los siglos a su unigénito Hijo una Madre, para que, hechos carne de ella, naciese en la feliz plenitud de los tiempos, y tanto la amó por encima de todas las criaturas que solamente en ella se complació con señaladísima benevolencia (...)"[3].

En estas palabras de Pío IX, la Inmaculada Concepción se manifiesta como un misterio de amor que la Iglesia fue descubriendo con el paso del tiempo. Hasta su definición como dogma de fe en 1854,

2. Alcántara Martínez, P. de, "La Inmaculada concepción", en *Año Cristiano*, Madrid 1960, pp. t. II, 564-571.

3. Íbid.

ha existido un intenso debate acerca de la dignidad de la Madre de Dios, que incluso hoy día sigue estando presente en los estudios de los teólogos contemporáneos.

En los orígenes del Cristianismo, los Santos Padres afirmaban de forma unánime la pureza de María, la presentaban como la más sublime de las criaturas. La legitimidad de este principio se hallaba en la contraposición que hicieron de María y Eva -que hunde sus raíces en la tradición apostólica-; así, con este paralelismo se presenta a María como a una Virgen obediente que fue causa de salvación para sí y como fin de aquella desobediencia primera encarnada por Eva. Por ello no se planteaba duda alguna, como nos decía San Anselmo: "La Madre de Dios debía brillar con pureza tal, cual no es posible imaginar mayor fuerza de la de Dios"[4].

Las herejías que surgieron en estos primeros tiempos hicieron que apareciera con fuerza la necesidad de exaltar la figura de la Bienaventurada Madre de Dios; como ejemplo de ello, nos encontramos con la herejía nestoriana, que destaca por ser la única en la historia que ha atacado directamente la divina maternidad de María. A partir de entonces -nos encontramos en el siglo IV d.C.-, aparecen diferencias entre la Iglesia Oriental y la Iglesia Occidental a la hora de profesar la Concepción Inmaculada de María, debido a los diferentes problemas que ambas iglesias deben afrontar y que atacan directamente su figura. Con prontitud, en la Iglesia Oriental, la exención de María del pecado original aparecerá de forma firme e incuestionable, incluso desde el siglo VII d.C. hay noticias de una fiesta celebrada a la Inmaculada Concepción[5]. Sin embargo, este proceso fue más lento en la Iglesia Occidental, debido a los problemas que lo entorpecieron. Pero ello no quiere decir que la manifestación de estos Santos Padres hacia la gracia de María no fuera menos anhelada, ya que encontramos numerosos testimonios que así lo confirman, como el de San Máximo, en el siglo V d. C.: "María, digna morada de Cristo, no por la belleza del cuerpo, sino por la gracia original"[6].

Al contrario, la Iglesia Occidental, con el pasar de los años, irá guardando más cautela a la hora de hablar sobre este asunto. La prin-

4. RAMBLA, P., "Tratado popular sobre la Santísima Virgen", en *Historia del dogma de la Inmaculada Concepción*, Barcelona 1954, p III, cap V, pp. 192-210.
5. Íbid, pp. 192-210.
6. Íbid.

cipal razón de esta circunstancia, y que provoca un proceso más lento, fue la necesidad que aquélla tuvo de hacer frente a la defensa del dogma de la universalidad del pecado original y sus consecuencias, y con posterioridad al tratamiento de este hecho, la excepción que encarna María, Madre de Jesús, a esta ley universal del pecado.

No será hasta llegados los siglos XIII y XIV cuando la cuestión inmaculista se exprese en su máximo esplendor, tomando fondo la doctrina referida y quedando definida de forma máxima por el beato Juan Duns Escoto, que dio el plumazo definitivo a la cuestión pulverizando con su teoría todos los argumentos desfavorables a su opinión, probando que María sí es Inmaculada, sin mancha del pecado original. Las siguientes palabras podrían resumir la doctrina de Escoto: "Es más glorioso para Cristo preservar a María que extraerla del pecado; sufrir en la cruz para evitar que contrajese la culpa que no para limpiarla después de manchada, pues ello encierra un beneficio mucho mayor"[7].

Con tal claridad quedó expuesta la teoría de Escoto, que en el Concilio de Trento no se presentó objeción alguna a ésta, aunque, ante la escasa madurez del asunto, con prudencia, no se enunció sobre la cuestión. Su teoría supuso el arsenal necesario para la defensa de la Gracia de María, a la que el transcurrir del tiempo no añadió nada, porque nada necesitaba, llegando a la proclamación dogmática tal y como su creador la había enunciado.

Sobre este asunto no debemos olvidar la controversia inmaculista que afectaba a la religiosidad popular española desde finales de la Edad Media. Las disputas entre teólogos enfrentaban a franciscanos y dominicos, y esos enfrentamientos se reflejaban también entre las gentes más humildes del pueblo llano, llegando a ser necesaria la intervención papal para mediar en este asunto, y así en 1483, el Papa Sixto IV tuvo que imponer paz entre inmaculistas y maculistas prohibiendo que se trataran entre ellos como herejes; dos siglos más tarde se prohíben de nuevo estas disputas que llegaban a ser verdaderos tumultos callejeros, ciudades como Córdoba y Sevilla serían escenario de altercados por esta causa[8]. Como nos dice Domínguez

7. ALCÁNTARA MARTÍNEZ, P. de, "La Inmaculada Concepción", o. c., pp. 564-571.

8. GARCÍA-SAUCO BELÉNDEZ, L. G., "Un aspecto de la sociedad del barroco del siglo XVII: la devoción a la Inmaculada Concepción en Albacete", en *Al-Basit*, (1986) 33-45.

Ortiz, es difícil comprender la cerrada oposición que los dominicos adoptaron en esta materia, ya que no aceptaban de una manera clara la devota opinión mariana, a pesar de que el propio Santo Tomás, a quien invocaban constantemente, parece favorecer la Concepción Inmaculada de María[9]. Frente a ellos, la más enconada oposición la protagonizaron los franciscanos, fieles defensores de la doctrina inmaculista. Toda la orden franciscana aceptó las enseñanzas del beato Escoto, de modo que, con el paso del tiempo, a la Concepción Inmaculada se la llamó la opinión franciscana, nombre con que fue designada hasta la definición dogmática. Ya hemos visto que tal fue la controversia suscitada, que se hizo necesaria la intervención real y papal. Grandes fueron los esfuerzos de nuestros reyes por conseguir de Roma la aprobación final. Felipe III enviaría al Papa Paulo V diversas embajadas con esta solicitud, concediendo el pontífice indulgencias y prohibiendo sostener en público la doctrina contraria, lo que supuso un avance importante para los defensores de la doctrina inmaculista. Tras diversas embajadas enviadas por Felipe IV, el Papa Gregorio XV en el documento *Sanctíssimus Dominus Noster*, del 4 de Julio de 1622, prohíbe afirmar, tanto pública como privadamente, que la Virgen fue concebida en pecado original. Así continuó el esfuerzo de las embajadas reales por conseguir el reconocimiento dogmático del Vaticano hacia la Inmaculada; mientras, entre el pueblo, se aquietaba la situación, desapareciendo del primer plano, pero dejando un sedimento de amargura y de acusaciones contra los dominicos que se vieron desfavorecidos bajo el reinado de los Austrias.

En adelante, todos las discusiones que se planteaban sobre el dogma inmaculista acabarían siendo favorables a su triunfo. El transcurso de los siglos nos llevarían a la definición final del dogma de la Concepción Inmaculada en el siglo XIX, bajo el pontificado de Pío IX.

Al margen de todo este debate teológico en el que se vio inmersa la Iglesia a lo largo de los siglos, no debemos olvidar el importante empuje que el fervor popular supondría para la definición dogmática. A través de las fuentes conocemos que ya en el siglo VII se celebraba la fiesta de la Concepción Inmaculada en España[10], y, plena-

9. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen,* Madrid 1973, pp. 304-306.

10. Conviene aclarar que la contribución de nuestro país a la proclamación del dogma es importante, destacan las legaciones que nuestros reyes hacían a los Papas pidiendo su definición dogmática, claro ejemplo de este hecho es el monumento a la Inmaculada que se levanta en la Plaza de España de Roma.

mente documentada, aparece en el siglo IX, reflejada en el calendario de mármol de Nápoles: *"Día 9 de diciembre, la Concepción de la Santa Virgen María"*.

En calendarios pertenecientes a los siglos IX, X y XI, esta celebración también aparece constatada en Irlanda e Inglaterra, desde donde se extendería, a lo largo del siglo XII, a Francia, Bélgica y Alemania [11]. En la fe del pueblo se encuentran los antecedentes de este triunfo, desarrollándose una intensa piedad popular hacia el misterio, en los siglos XVI y XVII el entusiasmo popular por el privilegio era inmenso. Por ello cuando se produjo la definitiva proclamación del dogma de fe por el Papa Pío IX, se trataba ya de una verdad plenamente vivida en toda la Iglesia.

En efecto, el 8 de diciembre de 1854 el Sumo Pontífice Pío IX, después de recibir las peticiones de obispos y universidades católicas de todo el mundo, se decidió a dar el último paso para la suprema exaltación de la Virgen. Así, reunido en la Basílica de San Pedro de Roma, con prelados, cardenales, arzobispos, obispos, embajadores y fieles católicos, definía como dogma de fe el gran privilegio de la Virgen, promulgando un documento llamado *Ineffabilis Deus* en el que estableció que el alma de María, en el momento en que fue creada e infundida, estaba adornada con la gracia santificante: "Declaramos que la doctrina que dice que María fue concebida sin pecado original, es doctrina revelada por Dios y que a todos obliga a creerla como dogma de fe" [12].

III. La celebración inmaculista en las jerónimas cordobesas

Una vez presentado el camino que el dogma de la Inmaculada Concepción recorre hasta su aprobación definitiva en los años cincuenta del siglo XIX y los diversos debates históricos a los que dio lugar, paso al cuerpo central de esta aportación, a saber, el análisis realizado sobre los testimonios relativos a las celebraciones inmaculistas de las jerónimas cordobesas.

Los datos sobre los que se ha realizado el estudio de la festividad referida aparecen, casi en su totalidad, en los llamados Libros de

11. Rambla, P., "Tratado popular sobre...", o. c., pp. 192-210.

12. Alcántara Martínez, P. de, *"La Inmaculada Concepción"*, o.c., pp. 564-571.

Cuentas del convento, en los que se registra, con sumo detalle, la contabilidad conventual referida a gastos e ingresos que tienen lugar en él. Asimismo, esta serie de gastos e ingresos, aportan las informaciones necesarias para realizar un estudio sobre las celebraciones y festividades que ocurrían en el convento. Las referencias ofrecidas por estos libros muestran que sus rentas dimanan de la explotación de las propiedades que poseen, de los réditos de censos y juros, y de rentas de carácter decimal; una característica del convento era la diversidad de composición de su patrimonio, aunque se percibe una orientación de la economía hacia las rentas de carácter estable.

En cuanto a los ingresos, como he mencionado con anterioridad, su principal aportación procedía de sus propiedades rurales y urbanas -bienes raíces-; las monjas son un elemento singular dentro de la Iglesia, su modelo de religiosidad les privaba de algunos ingresos de los que, por el contrario, las ramas masculinas si disfrutaban; por tanto, esta singularidad, les obligaba a contar con un número suficiente de propiedades que proporcionaran las entradas que les permitieran vivir con tranquilidad [13]. En su mayor parte, estas propiedades se encontraban arrendadas, sobre todo en el caso de los edificios urbanos, lo que daba a la comunidad la parte más sustanciosa de sus ingresos; aquí se incluyen otras propiedades y rentas relacionadas con el patrimonio rústico y urbano tales como edificios y artefactos de aprovechamiento industrial. También son destacables las aportaciones de los títulos de censos y otros ingresos derivados de la posición privilegiada que la iglesia ocupaba en la sociedad del Antiguo Régimen [14]; como es el caso de otros muchos conventos, las jerónimas cordobesas poseen algunas escrituras de censo a su favor por las que percibe ciertos ingresos en concepto de intereses, proporcionales a la cuantía de los mismos, así como derechos sobre capellanías y otras fundaciones piadosas [15]. La existencia de este tipo de ingresos en metálico, aunque también aparecen casos en los que el pago se realiza en especie, son resultado de una necesaria diversificación de los ingresos, que tendrá lugar en el seno de las órdenes religiosas, para asegurarse la disponibilidad de unas ganancias fijas [16].

---

13. CERRATO MATEOS, F., *Monasterios femeninos de Córdoba. Patrimonio, rentas y gestión económica a finales del Antiguo Régimen*, Córdoba 2000, pp. 34-36.

14. LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L., *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el reino de Sevilla,* Sevilla 1992, pp. 157-168.

15. BARRIO GOZALO, M., *Segovia, ciudad conventual. El clero regular al final del Antiguo Régimen (1768-1836),* Valladolid 1995, pp. 215-226.

16. CERRATO MATEOS, F., *Monasterios femeninos de...*, o. c., pp. 101-102.

Por otra parte, los gastos que estos ingresos mencionados sufragaban y así se permitía el mantenimiento de la vida de la comunidad, eran de carácter vario; la parte más importante del gasto de la comunidad se lo lleva la alimentación; junto a ello, el servicio doméstico -las monjas además del personal seglar que emplean en la administración de sus bienes, tienen a su servicio un determinado número de criados-; y médico -la asistencia a las enfermas ocasiona unos salarios abonados a médicos, cirujanos, boticarios y gastos de enfermería-; el culto y asistencia religiosa -servicio de la iglesia y la sacristía, la asistencia espiritual de la comunidad, etc[17]-; y otros gastos de carácter fiscal -impuestos ordinarios y extraordinarios-.

Entre los gastos mencionados anteriormente, destaco, por estar relacionados directamente con el objetivo de esta Comunicación, el cumplimiento de memorias, festividades y otras voluntades, a los que la comunidad debía de hacer frente. Las rentas de las monjas están gravadas con ciertas cargas; generalmente, entrañaban el cumplimiento de una obligación de carácter religioso -misas, fiestas, memorias perpetuas, limosnas...-, que en ocasiones, era la contrapartida al disfrute de unos bienes, cedidos para que fueran aplicados a un fin piadoso, como la celebración de misas o fiestas por el alma del bienhechor o de la persona que instituyó la memoria[18]. Los autores de la dotación a un convento, de una donación o legado, generalmente imponían a los beneficiarios algunas cargas de tipo espiritual, que normalmente consistían en el cumplimiento de un determinado número de misas y otros actos de culto. Son numerosas las donaciones hechas a las comunidades que contienen una cláusula en la que se especifica que se habrán de cumplir determinados servicios religiosos en cierta iglesia con cargo a la renta de la propiedad donada, por la que se constituye un tributo sobre tal propiedad.

En el contexto, pues, de toda esta institucionalización y práctica, inicio el estudio de las principales características que representaba la festividad de la Inmaculada entre las jerónimas cordobesas. Como ya expuse al comienzo de esta Comunicación, son varios los aspectos que interesa conocer sobre esta cuestión. Para el período en que centro el análisis, en sentido amplio, segunda mitad del siglo XVIII (1745-1837), se han detectado en las fuentes un total de diecisiete

17. BARRIO GOZALO, M., *Segovia, ciudad conventual*.., o. c., pp. 215-226.
18. CERRATO MATEOS, F., *Monasterios femeninos de*..., o. c., pp. 101-102.

celebraciones litúrgicas diferentes que tienen establecido como día de conmemoración el 8 de diciembre. En el cuadro que aparece a continuación se recogen todos los datos que las fuentes han aportado; como se verá, son numerosos los casos en los que no se ha podido hacer un registro completo del servicio religioso, ya que la fuente se presenta sucinta en información sobre algunos aspectos.

CUADRO Nº 1

SERVICIO RELIGIOSO	DONANTE O DOTANTE	LUGAR DE CELEBRACIÓN	BENEFICIADOS	ORIGEN	CUANTÍA (en reales)	PERÍODO EN EL QUE SE REGISTRA
Fiesta	—	Ermita de San Juan de Letrán	Beneficiados de San Lorenzo	—	16 y 16	1751-1757
Fiesta	Sres. Godoy	Convento de Santa María	—	Donación	18	1743-1761
Fiesta	Convento de Santa María	Convento de Santa María			4	1752-1757
Fiesta	Antonia Domínguez	Ermita de San Juan de Letrán	Beneficiados de San Lorenzo	Donación	16 y 16	1745-1765
Fiesta	Hermandad	Convento de Santa María	—	Donación	15	1758-1758
Fiesta	Convento de Santa María	Convento de Santa María	—	—	29	1758
Fiesta		Ermita de San Juan de Letrán			40	1765-1767
Fiesta	—	Convento de Santa María	—	Donación	—	1798-1798
Fiesta	Convento de Santa María	Convento de Santa María	—	—	—	1758
Misa	José Antonio González	Convento de Santa María		Testamento	70	1743-1757
Misa	Sancha de Rojas	Convento de Santa María	—	Donación	2	1758-1798
Misa	Mariana Salazar	Convento de Santa María	—	Donación	18	1758-1798
Misa	José González	Convento de Santa María	—	Donación	64	1758-1761
Misa	Beatriz de Rivas	Convento de Santa María			2	1758-1761
Misa	Beatriz de Molina	Convento de Santa María	—	—	3	1758-1762
Misa	Francisca Fernández	Convento de Santa María	—	—	3	1758-1764
Fiesta	Luis de Córdoba	Convento de Santa María	—	Donación	16	1758-1798

A continuación trataré de forma más detallada los diversos aspectos recogidos en el cuadro anterior.

En primer lugar, analizo los escenarios en los que tienen lugar las diversas celebraciones expuestas, elemento que se conoce para todos los casos, por lo que su afirmación es contundente.

CUADRO Nº 2

LUGAR DE CELEBRACIÓN	**Nº DE CELEBRACIONES**	**%**
Ermita de San Juan de Letrán	3	20
Convento de Santa Marta	14	80
Total	17	

Como se observa, principalmente son dos los escenarios localizados; por una parte, el propio convento de Santa Marta donde tienen ocasión la mayor parte de las celebraciones, en concreto catorce, que suponen un 80%, frente al 20% que representa el escenario de la ermita de San Juan de Letrán. A través de estos datos, se ve la tendencia de los dotantes a que las ceremonias litúrgicas instituidas a favor de la Inmaculada Concepción de María se celebren en el propio convento[19], siendo menores las ocasiones en las que la elección del escenario es diferente, situación en la que, además, siempre aparece la ermita de San Juan de Letrán[20], lugar emblemático de la Córdoba moderna, y donde las celebraciones serían llevadas a cabo por los asistentes de la misma. De estos datos se extrae la conclusión del afecto sentido por la mayor parte de los dotantes hacia el convento cordobés, instituyendo así las celebraciones en el interior de los muros del cenobio.

A continuación, se puede observar el número y porcentaje que representaba cada servicio religioso celebrado durante el período que ocupa este estudio, así como a la vez expone los diversos conceptos litúrgicos bajo los que tenían lugar las advocaciones a la Inmaculada Concepción.

19. Archivo Histórico Provincial de Córdoba -AHPCO, en lo sucesivo-, Libros del clero, Libro 287, ff. 96r.

20. AHPCO, Libros del clero, Libro 186, ff. 47v.

CUADRO Nº 3

SERVICIOS RELIGIOSOS	NÚMERO	%
Fiestas	10	58
Misas	7	42
TOTAL	17	

Los servicios religiosos reflejados en las fuentes se corresponden con un comportamiento en alza durante los siglos XVII y XVIII que tuvo lugar entre los fieles. En general, son una serie de fundaciones, normalmente de carácter perpetuo, con las que se busca un beneficio espiritual inmediato o a largo plazo, relacionado con la salvación del alma y la vida eterna. Solamente en uno de los casos, ha sido posible encontrar el documento que da origen a esa fundación[21]; para el resto de los casos debemos contar con las breves alusiones encontradas en los libros de cuentas del cenobio cordobés. Corrientemente estos servicios religiosos responden a una donación en la que ciertos bienes o cantidades de dinero son cedidos al convento para disfrute de los mismos y ayudar a sufragar las celebraciones[22]; se trata de una masa de bienes sujetos a determinadas obligaciones pías y afectos a un fin religioso, que llevan anejo el cumplimiento de cierto número de misas y otras cargas espirituales en un lugar determinado, que se deben cumplir en la forma y lugar prescritos por el instituyente[23]. En la mayoría de los casos la fundación de memorias de misas y fiestas respondía a la inseguridad de los fundadores para redimirse de sus pecados; generalmente tenían carácter perpetuo, aunque en este estudio se encuentran una serie de celebraciones que no responden a este carácter perpetuo[24], y que se analizarán posteriormente, ya que tienen lugar por diferentes motivos extraordinarios, y no precisamente por este deseo expuesto de los dotantes. La celebración de misas y fiestas era el mejor de los sufragios, se convirtió en la moneda de cambio de la salvación, y, como sabemos, su número fue incremen-

21. AHPCO, Libros del clero, Libro 1093, ff. 115r- 117v.

22. MARTÍNEZ GIL, F., *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Cuenca 2000, pp. 178-186.

23. GONZÁLEZ CRUZ, D., *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración,* Huelva 1993, pp. 423-460.

24. AHPCO, Libros del clero, Libro 1020, ff. 216.

tándose a lo largo del siglo XVII, llegando a estabilizarse en la segunda mitad del siglo XVIII.

De los servicios religiosos celebrados en el convento cordobés, diez de ellos responden al concepto litúrgico de fiesta, se trata de un día del año eclesiástico de mayor solemnidad que otros, en el que la Iglesia celebra la memoria de algún santo[25]. En estos casos concretos, las fundaciones se instituyen el día en el que la Iglesia celebra la festividad de la Inmaculada Concepción. Entre ellas se diferencian las fiestas celebradas por el propio convento de Santa Marta que son de carácter extraordinario, como el siguiente ejemplo en el que la fuente informa que su celebración responde a: "(...) fiesta de la Madre de Dios de la Concepción por haber venido por patrona de España (...) siete reales en función, misa y vestuarios, cuatro reales en dos sobrepellices, ventiseis reales en cohetes, nueve reales para gasto del locutorio..."[26].

El resto de fiestas recogidas poseen un carácter perpetuo, y responden a la tipología de donación o dotación, en la que como he dicho con anterioridad, se cede una determinada propiedad o cantidad de dinero a la institución religiosa, con la carga espiritual correspondiente. Como ejemplo de ello, aparece la fiesta que Elvira de Sandoval instituye a través de una dotación: "Este convento cumple varias memorias de fiestas y misas (...), por la dotación que hizo doña Elvira de Sandoval una fiesta con Santísimo y Sermón en la Octava de la Asunción y lo mismo en la de la Concepción, cumplidas hasta 1764 y que importan 212 reales"[27].

Por otra parte, junto a la fundación de fiestas, también se encuentra la institución de otras ceremonias litúrgicas, como misas; son siete los casos recogidos en las fuentes y que suponen un 42% del total. Como dije anteriormente, la proliferación de fundaciones de misas va a ser ascendente a lo largo del siglo XVII, debido a que los fieles ven en ello la mejor forma de asegurarse la salvación y la redención de sus pecados; normalmente se celebraban por la intención del alma del difunto, y de ahí su carácter perpetuo, como es el caso del siguiente registro: "Fiesta llana que se cumple en la ermita de San Juan de Letrán a Nuestra Señora de la Concepción por la intención

25. ALDEA VAQUERO, Q.; MARÍN MARTÍNEZ, T.; VIVES GATELL, J. (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972, t. II, pp. 245-267.

26. AHPCO, Libros del clero, Libro 958, ff. 78.

27. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 125v.

de doña Antonia Benavides que se hallan cumplidas hasta la del año 1758"[28].

En la mayor parte de los casos, las fuentes aluden a estas celebraciones como misas; solamente hay cuatro casos en los que se especifica el boato con el que se deben de celebrar estas liturgias: "Cumplimiento de varias memorias de fiestas y misas (...), por la dotación de doña Sancha de Rojas una vigilia de misas de réquiem y una misa rezada todas las semanas y fiesta del día de la Concepción que están cumplidas hasta fin de Julio de 1765 e importan 724 reales"[29]; o el caso de este otro servicio religioso: "Cumplimiento de varias memorias de fiestas y misas (...), por la dotación de don José González de treinta y cinco misas rezadas en la octava de la Concepción que está cumplidas hasta el 16 de julio de 1765 e importan 448 reales..."[30].

Se puede decir que existe una gran cercanía entre los porcentajes de celebraciones de fiesta y misas -53% y 42%, respectivamente-, aunque con una ligera diferencia a favor de las primeras, por lo que no se puede establecer una preferencia clara de los fieles por la institución de uno u otro servicio religioso.

En el siguiente cuadro se puede ver el número de celebraciones que tienen lugar en el convento de Santa Marta el día de la Inmaculada Concepción, durante el período de 1758 a 1764:

CUADRO Nº 4

SERVICIOS RELIGIOSOS	**1758**	**1759**	**1760**	**1761**	**1762**	**1763**	**1764**	TOTAL
FIESTAS	8	6	6	6	6	6	6	44
MISAS	5	5	5	5	5	5	5	35
TOTAL	13	11	11	11	11	11	11	142

Durante el período que refleja el cuadro se va a producir la aparición de nuevas dotaciones de fiestas y misas[31]; el contraste con documentos referidos a períodos anteriores, es el principal elemento en el que me ba-

28. AHPCO, Libros del clero, Libro 958, ff. 43.
29. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 89.
30. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 89.

so para hacer esta afirmación, ya que hay una serie de servicios religiosos que no son recogidos por las fuentes con anterioridad a 1758 y, sin embargo, sí aparecen en el período posterior, lo que me induce a pensar que su establecimiento puede haberse producido durante el año referido. Entre estas nuevas dotaciones podría mencionar el siguiente ejemplo: "Cumplimiento de varias memorias de fiestas y misas (...), por la dotación de Beatriz de Molina de una fiesta en San Andrés y otra en la Concepción que están cumplidas hasta 1764 e importan 36 reales"[32].

Como norma general las nuevas fundaciones que se producen en este período poseen unas características similares. Las fuentes indican que su origen son dotaciones en las que el servicio religioso que se establece es una misa celebrada en el día de la Concepción, de una cuantía de 3 reales y que tiene lugar en el propio convento de Santa Marta; en cuanto a los dotantes, puedo decir que en su mayor parte se trata de mujeres pertenecientes a la sociedad cordobesa y que poseen estrechos vínculos de afectividad con el convento.

En el siguiente cuadro se observa la interesante evolución que la fiesta sufre a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII:

CUADRO Nº 5

SERVICIOS RELIGIOSOS	1752	1762	1772[33]	1782	1792	TOTAL
FIESTAS	4	5	-	-	5	14
MISAS	1	6	-	-	2	9
TOTAL	5	11	-	-	7	

Como se puede ver, hay un incremento bastante fuerte entre 1752 y 1762, que como expuse con anterioridad, se debe a las numerosas dotaciones establecidas en 1758 y que provocan este aumento en los servicios religiosos del día de la Concepción. Es importante que destaque el cenit que representa el año anteriormente mencionado; en numerosos estudios se ha podido comprobar que la demanda de misas y otro tipo de sufragios es elevada en la mitad de la centuria del Setecientos

31. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 95.
32. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 95v.
33. No contamos con datos suficientes para exponer unas conclusiones fehacientes durante este año y el de 1782, ya que los libros de cuentas consultados son bastante parcos en la información relativa a estos períodos; no obstante, el análisis queda abierto a futuras consultas e investigaciones de nuevas fuentes.

entre los fieles y, por tanto, coincide con este punto álgido que aparece en el cenobio cordobés[34]. Para el final de la centuria, y siempre teniendo en cuenta el lapso temporal de 1772 y 1782 para los que no cuento con información, se observa un descenso en el número de celebraciones; del estudio de las fuentes he podido deducir que ello se deba a un probable incumplimiento de las mismas, ya que en los libros de cuentas del convento aparecen recogidas pero se informa que a tal fecha no ha sido todavía efectuada. Por otra parte, y debido a la ya mencionada insuficiencia de datos que se padece, los motivos de dicha reducción serían de difícil fundamentación. Junto al nombrado incumplimiento de los sufragios, el estudio comparativo con otros cenobios, y siempre a modo de hipótesis, podría revelar motivaciones tales como las económicas, sobre las que extraería la conclusión de que esta reducción notable y progresiva durante la segunda mitad del siglo XVIII se debería a una ausencia de medios tanto por parte del propio convento, que carecería de recursos para el cumplimiento de las celebraciones establecidas, como por la de los diversos estratos sociales, que implicaría la imposibilidad de realizar nuevas fundaciones[35].

El siguiente cuadro recoge el nombre de los donantes o dotantes que instituyen estas celebraciones, uno de los puntos sobre los que he recogido mayor información en las fuentes:

CUADRO Nº 6

DOTANTES	SERVICIOS RELIGIOSOS	**CUANTÍA** (en reales de vellón)
Benavides, Antonia	Fiesta	16 y ?
Benavides, Antonia	35 misas rezadas	70
Convento de Santa Marta	Fiesta	29
Convento de Santa Marta	Fiesta	Sin cuantía
Córdoba, Luis de	Fiesta	16
Fernández, Francisca	Misa	3
González, José	35 misas rezadas	64
Godoy	Fiesta	18
Molina, Beatriz de	Misa	3
Rivas, Beatriz de	Misa	3
Rojas, Sancha de	Misa	3
Sandoval, Elvira	Fiesta	15
Solier, Mariana	Misa	18

34. GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural de la experiencia del morir. Córdoba y su provincia en el Antiguo Régimen,* Córdoba 1998, p. 150.

35. GONZÁLEZ CRUZ, D., *Religiosidad y ritual de*..., o. c., pp. 303-356.

Entre los datos obtenidos, por una parte, destaco las tres fiestas que el propio convento de Santa Marta celebra como instituyente por diversos motivos que ya comentamos en un apartado anterior y que tienen carácter extraordinario, y, por tanto, una determinada localización temporal; es decir, no responde a una dotación de carácter perpetuo sino que se celebran en determinados años y bajo ciertas circunstancias, y el gasto corre a cargo del convento en su totalidad, ya que al no ser una dotación, no se haya cedida una propiedad o masa de dinero destinados a ayudar a sufragar tal gasto:

> "Gastos extraordinarios del culto divino (...), en 8 de diciembre de 1758 se hizo la fiesta de la Madre de Dios de la Concepción de haber venido por patrona de la España y se gastó en dicha función, la misa y vestuarios 7 reales, el sermón 15 reales, dos sobrepellices en 4 reales y 26 reales en cohetes, y 9 reales que se le dieron a la prelada para el gasto del locutorio que todo importa 61 reales"[36].

Por otro lado, entre el resto de dotantes, se distinguen personas relacionadas directamente con el convento, como es el caso de doña Antonia Benavides, religiosa del mismo y por tanto con una estrecha relación con el cenobio cordobés; la mayor parte de dotantes son femeninas, pertenecientes a la sociedad cordobesa. No he encontrado en las fuentes datos que me hayan proporcionado una información más amplia de la que aquí detallo; siguiendo otros estudios realizados en este campo[37], me atrevo a afirmar que el motivo de que se produzcan estas dotaciones responden a la afectividad sentida hacia el cenobio cordobés que contaba con una gran aceptación en la época que me ocupa, así como el protagonismo que la festividad de la Inmaculada Concepción adquiere entre el pueblo, como ya expuse al comienzo de esta Comunicación. Por tanto, en este apartado destacaría la existencia de tres grupos de dotantes: el convento; personas internas del convento; personas externas al convento.

Prevalece el último grupo mencionado, que es el que instituye el mayor número de dotaciones; así, como también, prevalece el género femenino sobre el masculino, y que respondería a la afectividad de aquel género hacia los conventos femeninos; mientras que los dotantes masculinos suelen desviar estos servicios y fundaciones hacia otro tipo de instituciones religiosas. Esta aportación ha podido ser

36. AHPCO, Libros del clero, Libro 958, ff. 179r.
37. López Martínez, A. L., *La economía de..., o. c.,* pp. 157-168.

documentada en otros estudios, que de igual manera muestran que estas peticiones son más notorias entre las féminas, siendo este género el que más se inclina hacia ellas[38]. También respecto a la sociología de los dotantes, destacar que entre los nombres obtenidos, sobresalen apellidos como Córdoba, Solier y Godoy, que junto a su tratamiento en la documentación bajo la denominación don o doña, están indicando que forman parte de las familias que componen la aristocracia local, que suman una cifra bastante pequeña y representan un exiguo porcentaje en el conjunto de habitantes que moran en la ciudad. Sin embargo, gozan de una elevada posición derivada de la gran masa de recursos que se traducen en voluminosos ingresos y de una importante participación en los cargos políticos, muchos de ellos ostentaban un cargo de veinticuatro de la ciudad. Asimismo se jactan de pertenecer a linajes de rancio abolengo. Entre los diversos signos externos de riqueza que estas familias mostraban, era fundamental la aportación de bienes para la dotación de fiestas religiosas y otros sufragios, así como ayudas económicas para la fundación de conventos[39]; dentro de este último aspecto, cabe destacar que el apellido Solier aparece en las mismas raíces fundadoras de la orden jerónima en Córdoba[40].

Sobre el origen o documento donde se recogen o establecen estos servicios religiosos, son pocos los datos que hemos encontrado. Se pueden distinguir dos tipos de documentos; por una parte, la dotación o donación, que es el medio más extendido y que en mayor número de ocasiones aparece en la documentación. Hay un total de ocho dotaciones o donaciones recogidas en las fuentes[41]; como ya sabemos, las donaciones son documentos en los que los fieles ceden o donan a la institución religiosa determinadas propiedades o cantidades de dinero que normalmente llevan anejas la celebración de un servicio religioso bajo una serie de condiciones que el donante establece, y, que, generalmente, suelen ser de carácter perpetuo y cuyo gasto, que corre a cargo de la institución religiosa, quedaría sufragado con el objeto de cesión o donación[42]. Por otra parte, aparece la vía

38. GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural...,* o. c., pp. 151.

39. ARANDA DONCEL, J., *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808),* Córdoba 1984, pp. 35-36.

40. GÓMEZ CRESPO, J., "Los jerónimos de Valparaíso", en *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Letras de Córdoba,* (Córdoba), 18 (1947) 34-36.

41. AHPCO, Libros del clero, Libro 1218, ff. 45.

42. AHPCO, Libros del clero, Libro 287, ff. 95.

testamentaria, como sucede en el caso de don José Antonio González[43], hermano de doña Antonia Benavides, religiosa del convento de Santa Marta de la ciudad de Córdoba, y en cuyo documento de última voluntad hace una declaración de sus propiedades, siendo de mi interés aquélla en la que refiere la propiedad de la mitad de unas casas en la calle del Aceituno, collación de Santa Marina, que era la otra mitad de su hermana, doña Antonia de Benavides, y sobre la que establece, que, a su muerte, pasan a posesión de su hermana, y después del fallecimiento de ésta, al propio convento en el que era religiosa profesa; declarando, a su vez, los diferentes censos que sobre dichas casas estaban impuestos, así como la institución de una memoria perpetua de cinco misas rezadas en cinco días de la octava de la Concepción por su alma y la de sus padres, una vez fallecida su hermana, a cargo del referido convento. Este último dato es el que más interesa al estudio que estoy realizando, ya que en este testamento se instituye, en el cenobio cordobés, un servicio religioso en el día de la Inmaculada Concepción. El testamento era el cauce elegido por la mayoría de los fieles para efectuar la fundación de liturgias religiosas por el beneficio espiritual inmediato que ellas conllevaban y con objeto de ayudar a la salvación de su propia alma. En el siglo XVIII se va a producir un considerable aumento de las mandas de misas recogidas en los testamentos[44].

Respecto a las personas beneficiadas con estas fundaciones, son pocos los datos encontrados en las fuentes, tan sólo aparecen dos casos sobre los que tengo conocimiento, coincidiendo ambos en los Beneficiados de San Lorenzo: "Paga igualmente la comunidad 16 reales y 17 maradevís a los beneficiados de San Lorenzo por la fiesta que cumplen en San Juan de Letrán a la Purísima Concepción (...) está satisfecha hasta la respectiva de 1832"[45].

Resultan curiosos estos casos, ya que, como vemos, el lugar de celebración corresponde a la ermita de San Juan de Letrán, sin embargo no es el personal de esta institución religiosa la que se beneficia de la fundación, sino que esta gracia se dirige a los beneficiados de San Lorenzo, en cuyo barrio residía dicha ermita. Para el resto de los casos no puedo aportar más información a este respecto, no des-

43. AHPCO, Libros del clero, Libro 1020, ff. 116-119v.
44. GONZÁLEZ CRUZ, D., *Religiosidad y ritual...*, o. c., pp. 303-356.
45. AHPCO, Libros del clero, Libro 186, ff. 67.

cartando que futuras investigaciones me proporcionen los datos de los que adolecen las fuentes hasta ahora consultadas.

En último lugar, abordaré el porcentaje de gastos que la festividad de la Inmaculada representa en la cantidad total del cenobio cordobés, y, que como se expuso anteriormente, constituye uno de los objetivos principales de esta Comunicación.

Como ya sabemos, la Iglesia y todas las instituciones que la integraban va a constituir una entidad especialmente favorecida durante los siglos del Antiguo Régimen, beneficiándose de la amortización y de la exención fiscal. Al mismo tiempo dispuso de otros procedimientos como el diezmo, a través del cual captaba parte del excedente de la sociedad de la época; a ellos se unía la propia piedad de los fieles, que hacían fluir hacia estas instituciones, limosnas y donaciones, teniendo éstas segundas como contrapartida la prestación de un servicio religioso. La posesión de estos patrimonios permitía a las instituciones religiosas, y entre ellas a los conventos femeninos, el mantenimiento de sus miembros e incluso el incremento de su patrimonio y otras actividades lucrativas [46].

El capítulo de ingresos de las órdenes religiosas está claramente delimitado a varios aspectos. En primer lugar, la mayor cantidad de los mismos respondía a las rentas procedentes tanto de propiedades rurales como urbanas, seguidas de otros edificios y artefactos de aprovechamiento industrial, y, normalmente, relacionados con las labores agrarias; a ello sumaríamos aquellos procedentes de donaciones, limosnas, juros, censos e ingresos de carácter adventicio. Estos ingresos recibidos por las instituciones monásticas eran los que permitían el mantenimiento de la vida en comunidad y hacían posible el cumplimiento de la voluntad de los donantes, por cuyas donaciones se habían percibido muchas propiedades que formaban su patrimonio. La diferencia entre ingresos y gastos de cada comunidad arrojaba un saldo que no siempre resultó positivo. El aumento de los gastos constituía el riesgo de acabar con una parte importante del patrimonio que proporcionaba los ingresos con los que eran sufragados aquellos. Por otra parte, los gastos de las comunidades se orientaban, principalmente, a la satisfacción de sus necesidades, así como al incremento o reparo de sus propiedades. Por norma general, la parte más importante del gasto de la comunidad se la lleva la alimentación; a ello se unen los gastos de vestuario, de asistencia médica y

46. LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L., *La economía de*..., o. c., pp. 157-168.

religiosa, de culto y de otros de carácter vario como son el personal de servicio doméstico que asiste al convento en sus tareas diarias[47]. Aparte de los gastos que la manutención de la comunidad provocaba, el patrimonio de las órdenes religiosas también estaba sujeto a cargas que mermaban parte importante de los ingresos. Muchas de las propiedades adquiridas o que eran objeto de dotación y donaciones se hallaban gravadas por diferentes censos, a lo que se suman las nuevas cláusulas que las donaciones hechas a las comunidades contenían y que eran establecidas por sus antiguos propietarios, donde se especificaban los servicios religiosos que se debían cumplir por parte de la institución religiosa que recibía la donación, con cargo a la renta de la propiedad donada. Salvo en ciertas ocasiones, los gastos fijos, tales como los censos, celebraciones de memorias, fiestas, misas, aniversarios, etc., no constituyeron reducciones considerables de los ingresos de las órdenes religiosas.

En el siguiente cuadro se detallan los diversos gastos que tiene la comunidad jerónima cordobesa durante el período de 1752 a 1758, y a los que destinaría una parte de sus ingresos para poder sufragarlos.

CUADRO Nº 7[48]

GASTOS	**CUANTÍA** (en reales de vellón)	**%**
Compras de propiedades	171.470 y ?	39,7
Alimentación	92.897	21,55
Obras	79.150	18,36
Culto	29.729	6,8
Administración y tributos	19.278	4,4
Otros menores	12.584 y ?	2,9
Censos	12.055	2,7
Servicio	9.529	2,2
Sanitarios	4.221	0,9
TOTAL	401.185	

En los datos recogidos en el cuadro se diferencia por una parte, un primer grupo formado por los gastos de obras y compras, que constituyen un bloque mayoritario, representando un 58,06%. Estos gastos responden a las estrategias de adquisición patrimonial que el convento lleva a cabo, diferenciándose del otro bloque que está des-

47. Barrio Gozalo, M., *Segovia, ciudad conventual*..., o. c., pp. 215-226.
48. AHPCO, Libros del clero, Libro 287.

tinado a sufragar los gastos que se derivan de las necesidades internas de la comunidad. De entre ellos, el gasto más representativo es la alimentación con un 21,55%, seguido de los gastos de culto, administración y tributo, gastos menores, censos, gastos de servicio y sanitarios. El dato que más interesa es el porcentaje que representa el gasto ocasionado por el concepto de censos -2,7%-, que dentro del conjunto expuesto se trata de un porcentaje poco significativo. Este hecho se equipara al de otros casos estudiados, en los que los gastos censuales no constituyeron reducciones considerables en los ingresos de las órdenes religiosas [49].

Por último, el interés del estudio de los gastos que la comunidad lleva a cabo se encuentra en la finalidad de conocer el porcentaje que representa en el total de éstos los gastos ocasionados por las fundaciones que el convento tiene la obligación de celebrar en el día de la Inmaculada Concepción. Esta serie de gastos están incluidos en el porcentaje perteneciente a los censos, y, para el período referido de 1752 a 1758, dentro de ellos representan un 0,58%, o lo que es igual, 750 reales de vellón; a su vez, dentro del total de todos los gastos sufridos por la comunidad para el período referido, suponen, tan sólo, el ínfimo porcentaje del 0,05%. Estas cantidades muestran el escaso gasto que la realización de estos cultos suponía para las arcas del cenobio cordobés, y, sin embargo, como contrapartida, y como hemos podido ver a lo largo de este texto, los importantes beneficios que su institución conllevaba, al llevar anejas tales fundaciones, como normal general, la donación de determinadas propiedades o importantes cantidades de dinero. Con toda probabilidad, el gasto ocasionado por estas celebraciones se incrementaría con posterioridad a 1758 por el aumento de fundaciones que se va a producir durante este año, como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 8

SERVICIOS RELIGIOSOS	1758	1759	1760	1761	1762	1763	1764
FIESTAS	111	82	82	82	82	82	82
MISAS	94	94	94	94	94	94	94
TOTAL (en reales de vellón)	205	176	176	176	176	176	176

49. BARRIO GOZALO, M., *Segovia, ciudad conventual*..., o.c., pp. 215-226.

Los diecisiete servicios religiosos registrados en la segunda mitad de la centuria del Setecientos significarían un gasto anual de 258 reales y medio, lo que permite asentar en 15 reales la cantidad media por celebración. Como se ha podido observar en el cuadro nº6, esta cantidad es superada por ocho celebraciones -47%-; mientras que las nueve restantes -53%-, se sitúan muy por debajo de esta cantidad. Con respecto a los servicios religiosos que se sitúan por encima de la cantidad media establecida destacan cinco fiestas que suponen el 62,5%. En este tipo de servicio religioso queda establecido para cada fiesta, y según la información con la que contamos, la celebración de una misa por el día de la Concepción; ello indica la importancia de este tipo de celebraciones, en las que el cumplimiento de la liturgia representaba un gasto más elevado para el convento. Por otra parte, la cuantía establecida para la mayor parte de las misas se sitúa muy por debajo de la media citada, lo que revela que su sufragio sería más factible para las arcas de nuestro cenobio cordobés; incluso en los dos casos aparecidos en los que la cuantía a abonar se sitúa sobre los 15 reales, se debe tener en cuenta que se refiere a la celebración de treinta y cinco misas; por lo que se observa, que realmente, para ambos casos el precio de la misa se situaría en torno a los dos reales -cantidad inferior a los tres reales pertenecientes a la mayoría de los servicios religiosos de este tipo registrados-. En el caso de las misas, sólo he podido diferenciar la dotación de Mariana Solier que se trata del cumplimiento de una liturgia en dieciocho reales[50]. Frente a un total de setenta y cinco misas que representan un gasto de ciento sesenta y cuatro reales, aparecen seis fiestas que suponen una cantidad de setenta y ocho reales. Singularmente, a pesar de que el número de misas y su cuantía es superior al de las fiestas, vemos que el sufragio de éstas últimas supone un esfuerzo mayor para las arcas conventuales que el cumplimiento de las misas establecidas. Al respecto de una media de trece reales por fiesta, el sufragio de una misa se establece en algo más de dos reales, por lo que la fiesta representa un gasto mayor para el cenobio.

Hasta aquí el estudio propuesto, pero, para terminar, y retomando los objetivos que me propuse lograr al principio de esta participación, he aquí las principales observaciones que sobre la celebración a la Inmaculada Concepción en las jerónimas cordobesas durante la Edad Moderna ha ido desvelando el presente estudio:

50. AHPCO, Libros del clero, Libro nº 287, ff. 95.

– En las fuentes consultadas pertenecientes a la segunda mitad del siglo XVIII han sido localizadas diecisiete celebraciones litúrgicas diferentes, que tienen como día de conmemoración la festividad de la Inmaculada Concepción.

– En cuanto al lugar de celebración, destaca claramente el convento de Santa Marta que representa un 80%, frente al 20% de servicios que se han de celebrar en la ermita cordobesa de San Juan de Letrán, conclusión derivada obviamente de que aquél es nuestro principal objeto y centro de investigación, pero también del afecto y estrechos vínculos que, sin duda, asimismo los donantes tuvieron a lo largo del tiempo con el cenobio jerónimo cordobés.

– El tipo de servicios religiosos recogidos en este período se identifica con diez fiestas y siete misas, en los que se busca un beneficio espiritual y la redención de los pecados. Existe una gran cercanía entre los porcentajes de ambas celebraciones, por lo que no es posible establecer una preferencia clara de los fieles por la institución de uno u otro servicio religioso.

– Dentro de estos servicios religiosos, que en la mayoría de los casos son de carácter perpetuo, aparecen tres celebraciones extraordinarias del propio convento, que no corresponden al cumplimiento de ninguna carga.

– A partir de 1758 he podido observar un crecimiento de las celebraciones en la festividad de la Inmaculada como consecuencia de nuevas dotaciones o donaciones realizadas al convento. Es importante que destaque el cenit que representa el año anteriormente mencionado, ya que hacia la mitad del siglo XVIII, y coincidiendo con el punto álgido detectado en el cenobio cordobés, se produce entre los fieles un aumento en la demanda de servicios religiosos[51].

– En la evolución que la festividad sufre a lo largo de la segunda mitad de la centuria del Setecientos, se ha observado un crecimiento del número de ellas en los primeros años, que al final de la centuria se ve reducido, creo que, principalmente, por el incumplimiento de las cargas, tal y como reflejan los libros de cuentas del convento. He aludido, también, que la consulta de diversa bibliografía me ha revelado, y siempre a modo de hipótesis por no

51. GÓMEZ NAVARRO, S., *Una elaboración cultural...*, o. c., p. 150.

poseer de primera mano la información que me permita afirmarlo en nuestro estudio, que la ausencia de medios económicos del cenobio, que no podría cumplir con las celebraciones establecidas; y de los diversos estratos sociales, cuya merma económica le imposibilitaría el realizar nuevas fundaciones, serían una de las causas de esta reducción notable y progresiva de la fundación de servicios religiosos en la segunda mitad del siglo XVIII[52].

– En relación a los dotantes, en la mayoría de los casos se trata de mujeres pertenecientes a la sociedad cordobesa y que sienten una gran afectividad por este cenobio cordobés. Son destacables, por un lado, el caso de doña Antonia Benavides, religiosa profesa del convento, y, por tanto, con una estrecha relación con el mismo; y por otro, apellidos como Godoy, Córdoba y Solier, que se encuentran entre el reducido número de familias que componen la aristocracia local, pero que gozan de una elevada posición derivada del enorme volumen de su patrimonio y de la captación de los principales cargos políticos de la ciudad. Era frecuente en ellas encontrar signos externos de riqueza tales como las dotaciones de fiestas religiosas y otros sufragios, a los que me he referido, así como ayudas económicas para la fundación de conventos[53].

– El origen de estas fundaciones se encuentra, en la mayor parte de los casos, en documentos de dotaciones o donaciones, en los que el dotante o donante cede a la institución religiosa determinadas propiedades o cantidades de dinero que, normalmente, lleva anejas la celebración de un servicio religioso, bajo una serie de condiciones que el antiguo propietario deja establecidas, que suelen ser de carácter perpetuo y cuyo gasto, que corre a cargo de la institución religiosa, quedaría sufragado con el objeto de la donación o dotación. En menor medida, aparece el testamento como documento origen de estas fundaciones, aunque se va a ir convirtiendo, paulatinamente, en el cauce elegido por la mayoría de los fieles para efectuar la fundación de liturgias religiosas.

– Entre los beneficiados de estas fundaciones, tan sólo hemos podido identificar a los Beneficiados de San Lorenzo, a los que se dirige esta gracia en dos ocasiones; por lo que sin descartar futuras investigaciones, con toda probabilidad, también las monjas las encargarían.

---

52. GONZÁLEZ CRUZ, D., *Religiosidad y ritual...*, o. c., pp. 303-356.
53. GÓMEZ CRESPO, J., "Los jerónimos de...", o. c., pp. 34-36.

– Se han estudiado los gastos que sufre el convento durante el período de 1752 a 1758, para identificar el volumen de gasto que el sufragio de las festividades a la Inmaculada Concepción representa para las arcas de las jerónimas cordobesas. Este porcentaje se ha establecido en un 0,05% -750 reales de vellón-, por lo que se ve el escaso coste que la realización de estos cultos suponían para el convento, teniendo su contrapartida en los importantes beneficios que su institución conllevaba, al llevar anejas tales fundaciones la donación de determinadas propiedades o importantes cantidades de dinero. Teniendo claro obviamente que no es lo mismo número total de celebraciones que número pedido por cada dotación -fiestas o misas-, ni tampoco las subsiguientes y correspondientes repercusiones económicas en el gasto global, los diecisiete servicios religiosos registrados en la segunda mitad de la centuria del Setecientos representan un gasto anual de 258 reales y medio, lo que me permite asentar en quince reales la cantidad media por celebración. Por una parte, esta cantidad es superada por ocho celebraciones, que en cinco ocasiones se trata de fiestas -62,5 %-. Por otra parte, las celebraciones situadas por debajo de la media establecida se identifican en todos los casos con la celebración de misas.

  Estos datos revelan que el sufragio de las fiestas supone un esfuerzo mayor para las arcas conventuales que el representado por el cumplimiento de las misas, ya que, incluso en los dos casos aparecidos de misas en los que la cuantía a abonar se sitúa sobre los quince reales, hay tener en cuenta que se refiere a la celebración de treinta y cinco misas; por lo que se observa, que, realmente, para ambos casos el precio de la misa se situaría en torno a los dos reales -cantidad sensiblemente inferior a los tres reales pertenecientes a la mayoría de los servicios religiosos de este tipo registrados-. Frente a un total de setenta y cinco misas que representan un gasto de 164 reales, se encuentran seis fiestas que suponen una cantidad de setenta y ocho reales. Singularmente, a pesar de que el número de misas y su cuantía es superior al de las fiestas, la realización de éstas últimas supone un esfuerzo mayor para el cenobio, debido a que respecto de una media de trece reales por fiesta, el sufragio de una misa se establece en algo más de dos reales, por lo que la fiesta representa un gasto mayor para el cenobio. Por último, destacar -y siempre teniendo en cuenta el lapso de 1772 y 1782 para el que las fuentes apenas nos proporcionan información-, que, con toda probabilidad, el gasto ocasio-

nado por estas celebraciones se incrementaría con posterioridad a 1758, por el aumento de las fundaciones que se va a producir.

Concluyo así los objetivos propuestos al comienzo de esta colaboración; el estudio de las fuentes referidas a lo largo del texto me ha permitido analizar la festividad de la Inmaculada Concepción entre las jerónimas cordobesas, cuestión aún y siempre abierta en el contexto de mi propia investigación doctoral en el que aquélla se inserta.